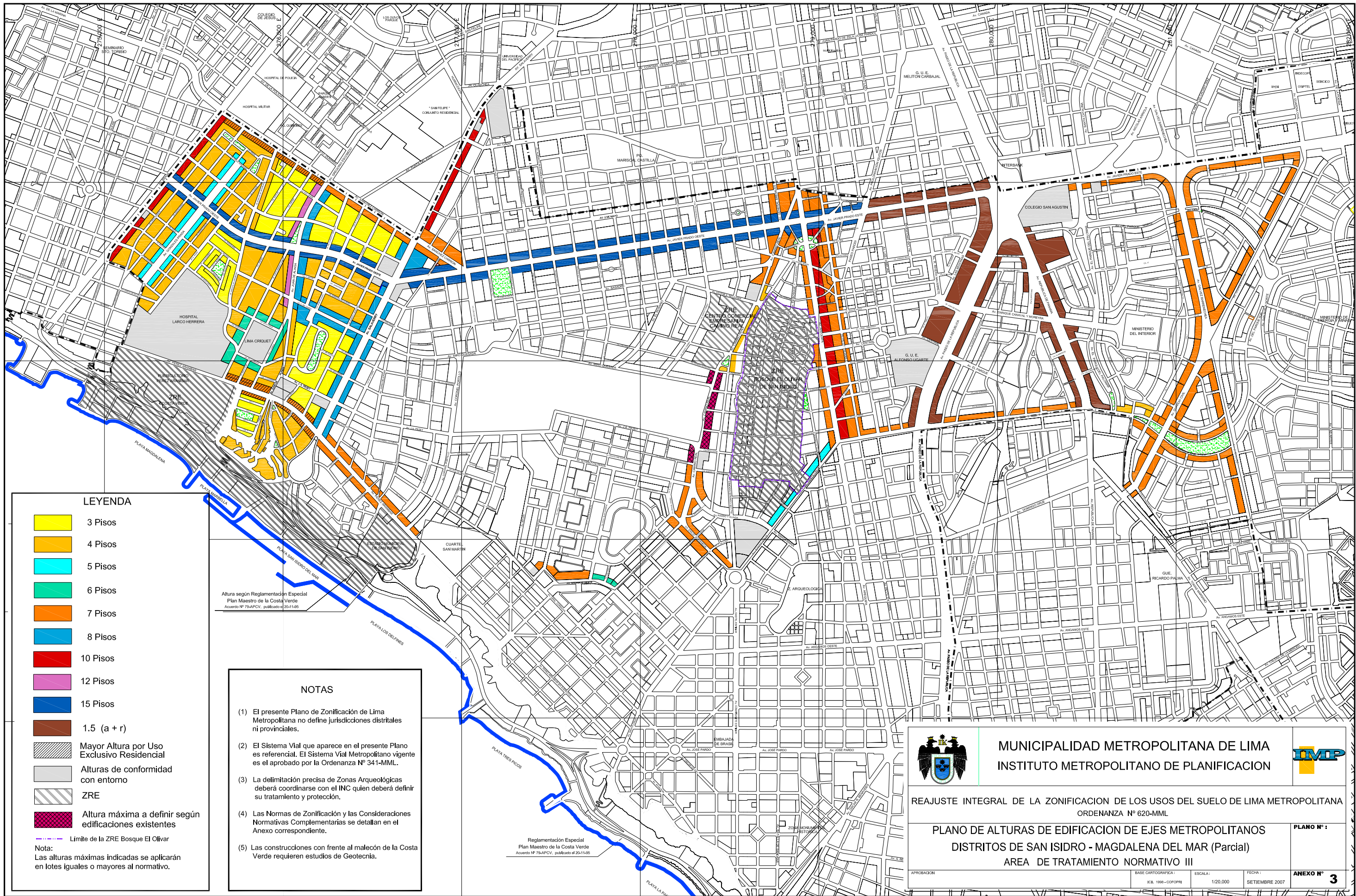


8°664,000 N
8°663,000 N
8°662,000 N
8°661,000 N
8°660,000 N
8°659,000 N

8°664,000 N
8°663,000 N
8°662,000 N
8°661,000 N
8°660,000 N
8°659,000 N



LEYENDA

- 3 Pisos
- 4 Pisos
- 5 Pisos
- 6 Pisos
- 7 Pisos
- 8 Pisos
- 10 Pisos
- 12 Pisos
- 15 Pisos
- 1.5 (a + r)
- Mayor Altura por Uso Exclusivo Residencial
- Alturas de conformidad con entorno
- ZRE
- Altura máxima a definir según edificaciones existentes

Nota:
Las alturas máximas indicadas se aplicarán en lotes iguales o mayores al normativo.

NOTAS

- El presente Plano de Zonificación de Lima Metropolitana no define jurisdicciones distritales ni provinciales.
- El Sistema Vial que aparece en el presente Plano es referencial. El Sistema Vial Metropolitano vigente es el aprobado por la Ordenanza N° 341-MML.
- La delimitación precisa de Zonas Arqueológicas deberá coordinarse con el INC quien deberá definir su tratamiento y protección.
- Las Normas de Zonificación y las Consideraciones Normativas Complementarias se detallan en el Anexo correspondiente.
- Las construcciones con frente al malecón de la Costa Verde requieren estudios de Geotecnia.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION

REAJUSTE INTEGRAL DE LA ZONIFICACION DE LOS USOS DEL SUELO DE LIMA METROPOLITANA
ORDENANZA N° 620-MML

PLANO DE ALTURAS DE EDIFICACION DE EJES METROPOLITANOS
DISTRITOS DE SAN ISIDRO - MAGDALENA DEL MAR (Parcial)
AREA DE TRATAMIENTO NORMATIVO III

PLANO N°:
ANEXO N° **3**

BASE CARTOGRAFICA: ICH, 1996 - COFOPI
ESCALA: 1/20,000
FECHA: SETIEMBRE 2007